



# Todo de un vistazo: Visado para reunificación familiar

Proceso de visado y entrada para inmigrantes procedentes de terceros países con visado obligatorio. Condiciones generales de concesión de visados (Art. 5 de la Ley sobre la residencia [AufenthG]): pasaporte, comprobante de financiamiento, falta de motivos de expulsión.

## COMPROBAR LOS REQUISITOS

Paso

1

- Cónyuge, hijo/s o padres con un título de residencia en Alemania.
- Suficiente espacio en la vivienda en Alemania para la familia (esto no aplica para la reunificación familiar de propietarios de una Tarjeta Azul de movilidad a largo plazo, así como para la reunificación familiar de cónyuges o de hijos solteros menores de edad, propietarios de alguno de los títulos de residencia mencionados en el Art. 29 párr. 5 de la Ley sobre la residencia [AufenthG]: entre otros, Tarjeta Azul UE, o los pertenecientes a los Arts. 18 a y 18 b de la Ley sobre la residencia [AufenthG]).
- La obligatoriedad de tener asegurado el financiamiento no aplica para la reunificación familiar de propietarios de una Tarjeta Azul de movilidad a largo plazo.
- Edad mínima del cónyuge: 18 años.

## SOLICITAR UNA CITA EN LA EMBAJADA DE ALEMANIA

Paso

2

- Preparar la documentación requerida: entre otros, pasaporte, comprobante de la unión familiar, certificado de conocimiento de alemán (en caso necesario), comprobante de financiamiento del sustento, formulario de solicitud de visado.

**i** **Por favor, tenga en cuenta:** en la página web de las embajadas y de los consulados alemanes podrá obtener información sobre el posible tiempo de espera para una cita y sobre posible documentación adicional.

## TRAMITAR VISADO EN EL PAÍS DE RESIDENCIA

Paso

3

- Llevar consigo la documentación completa.
- Tasas: €75 (en moneda local).

**i** **Por favor, tenga en cuenta:** el tiempo del trámite puede variar considerablemente en función de las Misiones Diplomáticas y Consulares de Alemania en el Extranjero y del volumen de trabajo. Infórmese en la página web de la embajada correspondiente.

## ENTRADA A ALEMANIA

Paso

4

- Concesión de visado de entrada para la reunificación familiar de personas extranjeras.
- Reservar un billete de avión o un viaje a Alemania.

**i** **Por favor, tenga en cuenta:** para obtener el visado de entrada se necesita un seguro médico en vigor. Después de entrar en Alemania, deberá suscribir una nueva póliza de seguro médico.

## TRAMITAR PERMISO DE RESIDENCIA EN ALEMANIA

Paso

5

- Registrar su dirección de residencia en Alemania en la oficina de empadronamiento.
- Tramitar una cita en la oficina de extranjería competente.
- Solicitar en la oficina de extranjería un listado de la documentación requerida y preparar dichos documentos.
- Tramitar permiso de residencia para la reunificación familiar del cónyuge (Art. 30 de la Ley sobre la residencia [AufenthG]) o de hijo/s (Art. 32 de la Ley sobre la residencia [AufenthG]).
- Las tasas pueden ser de hasta €100 (Art. 45 del Reglamento de permiso de residencia [AufenthV]).

**i** **Por favor, tenga en cuenta:** el permiso de residencia debe ser tramitado antes de que expire el visado de entrada.

Este resumen es una descripción simplificada del procedimiento para la obtención de un visado. Los pasos que se explican solo facilitan una exposición clara del proceso de solicitud de un título de residencia. Para más detalles sobre el proceso e información sobre puntos de contacto importantes, diríjase a [www.make-it-in-germany.com](http://www.make-it-in-germany.com).